

## **Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes (Unión de la CIP) Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Trigésima octava reunión  
Ginebra, 13 a 17 de noviembre de 2017**

### **INFORME**

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

### **INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP (en lo sucesivo, “el Grupo de Trabajo”) celebró su trigésima octava reunión en Ginebra del 13 al 17 de noviembre de 2017. Estuvieron representados en la reunión los siguientes miembros del Grupo de Trabajo: Alemania, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Suecia, Suiza, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Oficina Europea de Patentes (OEP) (22). Hungría estuvo representado en calidad de observador. Estuvo representada la *European Law Students’ Association (ELSA International)*. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Sr. K. Fushimi, director de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas.

### **MESA**

3. La Sra. N. Xu (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

4. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de orden del día, que figura en el Anexo II del presente documento, con pequeñas modificaciones.

### **DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES**

5. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las

conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

## **INFORME DE LA DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1 DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL SOBRE LA CLASIFICACIÓN**

6. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral presentado por el Japón en nombre de las cinco Oficinas de la Cooperación Pentalateral.

7. Se tomó nota de que, durante la decimoséptima reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, las cinco Oficinas acordaron promover seis proyectos de la cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP, a saber: F 094, F 096, F 097, F 099, F 100 y F 103.

8. El Grupo de Trabajo tomó nota además de que la JPO, en nombre de las cinco Oficinas, ha publicado en el foro electrónico de la CIP (en adelante denominado el “foro electrónico”), en el marco del proyecto CE 456, una lista de todos los proyectos y propuestas en curso de las cinco Oficinas, a fin de evitar que se superpongan las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las cinco Oficinas.

### **PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP**

El Grupo de Trabajo examinó 34 proyectos de revisión, a saber: [C 486](#), [C 487](#), [C 488](#), [C 489](#), [C 490](#), [C 491](#), [F 044](#), [F 047](#), [F 048](#), [F 050](#), [F 053](#), [F 055](#), [F 059](#), [F 061](#), [F 062](#), [F 065](#), [F 066](#), [F 067](#), [F 068](#), [F 069](#), [F 070](#), [F 073](#), [F 077](#), [F 078](#), [F 079](#), [F 083](#), [F 084](#), [F 085](#), [F 086](#), [F 087](#), [F 088](#), [F 090](#), [F 091](#) y [F 092](#).

9. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

10. Se reiteró la invitación formulada a los relatores de los proyectos de revisión para que examinen sistemáticamente las referencias en los ámbitos revisados de los proyectos de revisión y presenten propuestas para suprimir las referencias no limitativas del esquema (en lo sucesivo “NRL”, por sus siglas en inglés), en su caso, junto con la propuesta de revisión, además de presentar definiciones cuando sea necesario (véase el Anexo VII del documento IPC/CE/47/2).

11. El Grupo de Trabajo recordó la decisión adoptada en su trigésima sexta reunión en relación con los procedimientos relativos al uso de la IPCRMS y el foro electrónico, e instó firmemente a las oficinas a que comiencen a utilizar la IPCRMS teniendo en cuenta los procedimientos acordados (véase el Anexo III del documento IPC/WG/36/2). El Grupo de Trabajo invitó asimismo a la Oficina Internacional a aplicar de manera estricta los plazos respecto de las medidas que han de ejecutar las oficinas, a fin de que los debates durante las reuniones presenciales del Grupo de Trabajo sean eficaces y eficientes.

### **PROGRAMA DE DEFINICIONES DE LA CIP**

12. El Grupo de Trabajo examinó dos proyectos de definiciones, a saber: [D 310](#) y [D 311](#).

13. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

14. El Grupo de Trabajo tomó nota de que tendrán que actualizarse las directrices para la redacción de definiciones y, en particular, las relativas a la manera de redactar definiciones a nivel de subclase, grupo principal y subgrupo con respecto a la limitación de referencias en el epígrafe “Referencias” y su relación con el esquema. El Grupo de Trabajo invitó a que se sometieran a consideración del Comité propuestas en el marco del proyecto [CE 455](#) a fin de modificar dichas directrices.

#### **MANTENIMIENTO DE LA CIP**

15. El Grupo de Trabajo examinó 16 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 611](#), [M 617](#), [M 619](#), [M 769](#), [M 774](#), [M 775](#), [M 776](#), [M 778](#), [M 779](#), [M 780](#), [M 781](#), [M 782](#), [M 783](#), [M 784](#), [M 785](#) y [M 786](#).

16. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro electrónico.

17. El Grupo de Trabajo repitió la invitación formulada a las Oficinas a fin de que preparen propuestas para la supresión de las referencias NLR del esquema con carácter voluntario en el marco de los proyectos de mantenimiento (M 200 a M 500). Se invitó a las oficinas que se presten a ello a que informen a la Oficina Internacional acerca de las subclases en las que tienen previsto ejecutar la tarea de supresión de las referencias NLR a fin de permitir la creación de los correspondientes proyectos de mantenimiento en el foro electrónico.

18. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](#) se publicará un cuadro con un resumen actualizado de la situación relativa a la supresión de referencias no limitativas del esquema de clasificación de la CIP.

#### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LOS SERVICIOS DE APOYO EN MATERIA DE TI RELACIONADOS CON LA CIP**

19. El Grupo de Trabajo tomó nota de una breve [ponencia](#) a cargo de la Oficina Internacional sobre la situación de los diversos sistemas y proyectos de TI que sirven de apoyo a la CIP.

20. Se informó al Grupo de Trabajo acerca de la actualización de la plataforma de publicación de la CIP (IPCPUB 7) que se ha de utilizar para la próxima publicación de la versión 2018.01 de la CIP y que han utilizado igualmente algunas oficinas para la publicación de sus traducciones de la CIP a sus idiomas nacionales.

21. La Oficina Internacional anunció la elaboración de un prototipo de categorización automática de texto en la CIP (IPCCAT) a nivel de subgrupo.

22. El Grupo de Trabajo tomó nota de que se han cargado en IPCRECLASS las listas de tareas de la versión 2018.01 de la CIP con 1,3 millones de familias de patentes que han de reclasificarse según el actual algoritmo de distribución de listas de tareas y de que se ha llevado a cabo la reclasificación de las versiones de 2007 y 2008 de la CIP.

23. La Oficina Internacional indicó asimismo que con arreglo a IPCRECLASS, se considerará el volumen total de trabajo pendiente de reclasificación en la CIP, es decir, 3,7 millones de familias de patentes, al integrar el algoritmo de distribución de listas de tareas adoptado recientemente en el futuro proyecto de gestión de la lista de tareas de la CIP (IPCWLMS).

## **PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**

24. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar el lunes, martes y miércoles por la mañana al ámbito de la electricidad, el miércoles por la tarde y el jueves por la mañana al ámbito de la química y el jueves por la tarde y todo el viernes al ámbito de la mecánica.

25. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su trigésima novena reunión:

23 a 27 de abril de 2018.

*26. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el presente informe por medios electrónicos el 15 de diciembre de 2017.*

[Siguen los Anexos]